



Universidad Complutense de Madrid



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/139	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de Junio de 2017	BOUC: 30 de Junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
DEPARTAMENTO: Psicología Básica I (Procesos Básicos)	
FACULTAD: Psicología	
ASIGNATURAS: Psicología de la atención y funciones ejecutivas; Psicología de la motivación y emoción; Psicología de la Percepción	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JOSE ANTONIO HIJOJOSA POVEDA	7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (0-4)
2.-	Otra experiencia profesional en el campo de la Psicología (0-1)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza (0-1,5)
7.-	Otra experiencia docente en el ámbito de la Psicología (0-0,5)
8.-	Experiencia investigadora relacionada con el perfil de la plaza (0-1,5)
9.-	Otra experiencia investigadora en el ámbito de la Psicología (0-0,5)
10.-	Méritos de formación en el ámbito de la Psicología (0-0,75)
11.-	Otros méritos (0-0,25)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CANO LÓPEZ, ARTURO	(1)(2)
GÓMEZ SALAS, FRANCISCO	(2)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de JULIO de 20 17